



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

5107***Responsabilidad Patrimonial. Notificación pruebas expediente 2014/031***

Continuando con la tramitación de su expediente, incoado a instancia de la Comunidad de Propietarios C/ General Ricardo Ortega núm. 47, a la vista del informe del Departamento de Parques y Jardines, a efectos de acreditar lo que ha alegado, se le otorga un plazo de 10 días para presentar pruebas.

Dicho trámite, no significa el reconocimiento de la responsabilidad de la Administración si no que es a los efectos de acreditar los hechos objeto de la reclamación.

En la proposición de pruebas, el escrito donde consten los medios propuestos, se podrá presentar en el registro del Ayuntamiento o en los lugares y en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común.

Palma, 14 de enero de 2015

La Jefa de Servicio
Maria Pons Tomás.

